



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 065-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 18 de mayo de 2023

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000116-2023-SENAMHI-OPP de fecha 12 de mayo de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene como funciones, entre otras, la de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como, promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del acotado Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para el logro de resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público; asimismo, señala que el producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados u objetivos estratégicos institucionales;

Que, en concordancia con ello, el numeral 16.2 del citado artículo, refiere que los Programas Presupuestales pueden ser Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), cuando tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental; y, Programas Presupuestales Institucionales (PPI) cuando tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0030-2020-EF-50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF-50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece los procedimientos y lineamientos para el diseño de los Programas Presupuestales (PP), su relación con las fases del Proceso Presupuestario en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR), así como los actores que intervienen en el proceso de diseño, entre los que se encuentra el Equipo de Trabajo Técnico de los citados programas;

Que, al respecto, el literal b), del numeral 7.2 del artículo 7 del referido dispositivo legal, señala que el Equipo de Trabajo Técnico, es el conjunto de funcionarios con conocimientos en la(s) temática(s) relevante(s) en el diseño del PPoR, así como en investigación y evidencia

científica, designados por cada Titular de las entidades que forman parte del Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 9 de abril de 2018, se dispone reconstituir el Equipo Técnico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres”; designar a los representantes y miembros integrantes del Equipo Técnico del SENAMHI del Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”; y, conformar el Equipo Técnico del Programa Presupuestal 0096 “Gestión de la Calidad del Aire” y del Programa Presupuestal 0144 “Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 148-2018-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de julio de 2018, se reconstituye el Equipo Técnico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”; y el Programa Presupuestal 0144 “Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 7 de febrero de 2019, se reconstituye el Equipo Técnico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 036-2021-MINAM de fecha 24 de febrero de 2021, se designa a los integrantes de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”; 0096 “Gestión de la Calidad del Aire”, y 0144 “Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos”; siendo que estos dos últimos Programas Presupuestales se encuentran conformados por servidores y servidoras de la Entidad;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000010-2023-SENAMHI-UI de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública, a través del cual solicita la reconstitución de los Equipos de Trabajo Técnicos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREAVED”, Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”, y del Programa Presupuestal 0096 “Gestión de la Calidad del Aire”;

Que, teniendo en consideración las normas y los documentos antes citados, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se ha visto conveniente reconstituir los referidos Equipos de Trabajo Técnicos;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF-50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF-50.01, “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconstituir el Equipo de Trabajo Técnico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ante la Comisión de Naturaleza Permanente encargada del

proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREAVED”; Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”; y, Programa Presupuestal 0096 “Gestión de la Calidad del Aire”, quedando conformado de la siguiente manera:

Miembros del Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREAVED”

- Director/a de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica.
- Director/a de la Dirección de Hidrología.
- Director/a de la Dirección de Agrometeorología.
- Director/a de la Dirección de Redes de Observación y Datos.
- Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director/a de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública.
- Asesor/a de la Presidencia Ejecutiva.

Miembros del Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0089 “Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios”

- Director/a de la Dirección de Agrometeorología.
- Director/a de la Dirección de Hidrología.
- Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director/a de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública.
- Asesor/a de la Presidencia Ejecutiva.

Miembros del Equipo de Trabajo Técnico del Programa Presupuestal 0096 “Gestión de la Calidad del Aire”

- Director/a de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica.
- Director/a de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico.
- Director/a de la Dirección Zonal 4.
- Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director/a de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública.
- Asesor/a de la Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, notifique con la presente Resolución a la Comisión de Naturaleza Permanente de los citados Programas Presupuestales.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de los Equipos de Trabajo Técnicos de los referidos Programas Presupuestales.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI